



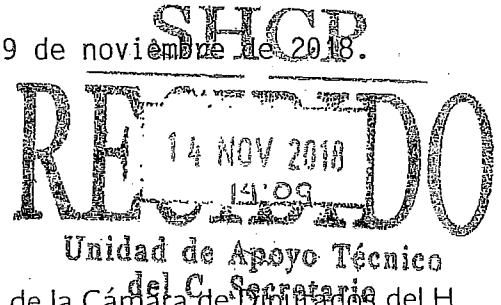
Administración General de Aduanas
Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas

Oficio G.800.02.00.00.00.18-12838

Asunto: Punto de Acuerdo

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2018.

Lic. Jimena Isabel Ortiz Díaz,
Titular de la Unidad de Apoyo Técnico del
C. Secretario de Hacienda y Crédito Público
Presente.



Se hace referencia al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 27 de septiembre de 2018, mismo que más adelante se transcribe y cuyos antecedentes son los siguientes:

Antecedentes del Punto de Acuerdo –consideraciones–:

"Mexicali es una localidad mexicana, capital del estado de Baja California y cabecera del municipio homónimo. Cuenta con dos garitas dentro de la mancha urbana: la primera se encuentra en la zona centro de la ciudad llamada Garita Centro, Garita "Vieja" o Garita Río Nuevo, con 12 carriles de circulación hacia Calexico; la segunda, llamada Garita Nuevo Mexicali, se encuentra a 6 km al oriente de la primera garita y cuenta con 10 carriles.

"Pero el día de hoy nos avocamos a hablar de la Garita centro, que históricamente es una de las principales puertas de entrada a nuestro Estado, la importancia económica y de migración tiene para nuestra ciudad de Mexicali es de gran relevancia.

"A finales de 2015 se hizo público el "PROYECTO PORTUARIO FRONTERIZO MEXICALI-CALEXICO I", que conectaría a la Ciudad de Calexico con Mexicali y le daría una nueva dinámica de movilidad, flujo, tránsito y accesibilidad de una de las fronteras más importantes de México.

"Pero toda esta inversión, planeación y proyecciones para consolidar este importante sector de servicios de nuestra ciudad hoy se ve amenazado por una política de recorte al presupuesto portuario "garita centro".

"Cabe señalar que, desde mediados del mes de marzo pasado, tanto el 22 Ayuntamiento de Mexicali, como el Gobierno del Estado por conducto de la SIDUE, así como organismos empresariales y civiles emitieron escritos dirigidos al Administrador Central de Equipamiento e Infraestructura Aduanera del SAT, Lic. Alberto Morales Arechavaleta para señalarle formalmente las consecuencias económicas, de productividad, seguridad, movilidad y ambiental.

"En el documento hicieron referencia de que el proyecto de remodelación de la Garita Centro carecía de un paso inferior sobre vía de ferrocarril para el flujo de vehicular hacia Estaos Unidos proveniente de avenida Colón; tampoco tenía un enlace vial hacia bulevar López Mateos y avenida Madero para flujo vehicular proveniente de los Estados Unidos; le faltaba un enlace vial Colón Poniente para facilitar la fila del flujo hacia Estaos Unidos y debían incluir la rehabilitación y semaforización de la calzada de los presidentes.

"Los regidores de Mexicali, aprobaron el punto de acuerdo durante la 35 Sesión Extraordinaria, debido a la afectación que genera la obra recién inaugurada por el gobierno federal.

Administración General de Aduanas
Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas

Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión:

“Primero. - La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicita al Titular del Ejecutivo Federal, girar sus instrucciones al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Titular del Servicio de Administración Tributaria, al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Titular del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a efecto de que de manera urgente, se liberen los recursos necesarios ya asignados y se inicie la ejecución de las obras de infraestructura requeridas para la correcta integración vial, de desarrollo económico y urbano que se requiere para que la obra en curso relacionada con la remodelación y reubicación de la Garita Internacional zona centro, genere los menores efectos sobre la seguridad de las personas que diariamente la utilizan; el flujo continuo de transeúntes y vehículos que requiere dicho cruce fronterizo y la estabilidad y desarrollo económico de todos y cada uno de los negocios y comercios ubicados en la zona centro de Mexicali, Baja California, que se proceda con la ejecución del puente y paso a desnivel señalados en el proyecto inicial de construcción previamente solicitado. **Segundo.** - La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a hacer públicos los informes del proyecto de la Garita Centro, en Mexicali, Baja California, así como sus avances y modificaciones.”

Sobre el particular, en el ámbito de competencia de la Administración General de Aduanas unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria, se reitera el contenido de la atenta nota de 5 de octubre de 2018, emitida por la Administración Central de Equipamiento e Infraestructura Aduanera y dirigida a los CC. Gustavo Sánchez Vazquez y Jesús Antonio López Merino, comunicando lo siguiente:

1. Se tiene conocimiento que el Gobierno de la República por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), como responsable de la autorización de proyectos de infraestructura dentro de los inmuebles federales realizó dos acciones:
 - a. Respondió el oficio del 9 de marzo de 2018, mediante el cual hizo un recuento extensivo y exhaustivo del origen del proyecto y su vinculación con el esquema de vialidades desarrollado por el Gobierno del Estado entre 2009 y 2010. Asimismo, puntualizó propuestas y observaciones específicas respecto a las cuatro obras relacionadas en su oficio. En la conclusión del oficio, sugiere conveniente que sea la entidad estatal o bien, el H. Ayuntamiento de Mexicali, quien ejecute dichas obras a su costo, previa autorización del INDAABIN.
 - b. Citó a reunión el 24 de abril de los corrientes en sus instalaciones para analizar los proyectos de vialidades. Cabe destacar que a esta reunión asistieron funcionarios representantes del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del propio INDAABIN; pero más importante, contó



Administración General de Aduanas
Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas

con participación del Ayuntamiento de Mexicali y del Gobierno del Estado de Baja California.

De los acuerdos formulados en dicha reunión, destacan dos: 1º El Ayuntamiento y el Gobierno del Estado se comprometen a actualizar la propuesta del proyecto de vialidades para incluir dos puentes; y 2º, El Ayuntamiento y el Gobierno del Estado enviarán la propuesta de proyecto ejecutivo final al Director General de Administración del Patrimonio del Inmobiliario Federal, con copia a los involucrados (SAT, SCT, SHCP) para iniciar el procedimiento de autorización de Proyectos y Ejecución de Obras, y con ello se permita que, "el Gob. Del Edo. de B.C. o el Ayuntamiento de Mexicali, puedan realizar las obras referidas, dentro de la poligonal federal del Puerto Fronterizo".

De estos acuerdos, se concluye que el o los responsables del proyecto ejecutivo y de la construcción de las obras viales en comento, son el Ayuntamiento de Mexicali y/o el Gobierno del Estado de Baja California.

2. En este orden de ideas, y considerando las facultades del Servicio de Administración Tributaria y las Reglas de Operación del FIDEMICA, fideicomiso mediante el cual dicho Órgano Desconcentrado de la SHCP fondea sus obras, se desprende la imposibilidad jurídica para ejecutar las obras solicitadas por el municipio, en virtud de lo siguiente:
 - a) En dichas Reglas de Operación del Fideicomiso Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras (FIDEMICA), se establece que su objetivo es de manera genérica la adquisición de bienes muebles e inmuebles, la contratación de servicios, la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, propios para alcanzar el objeto de mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras, texto que nos deja claro que no es posible la utilización de recursos provenientes del presente Fideicomiso, en contratación de obra pública, que no tengan como finalidad el mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras.
 - b) Al tratarse de un inmueble federal administrado por el INDAABIN, se debe contar con la autorización dicho Instituto para hacer cualquier obra dentro del mismo y en el caso que nos ocupa, y el proyecto que autorizó no prevé la construcción de las obras solicitadas por el municipio de Mexicali.
 - c) Adicional a la autorización del INDAABIN, para llevar a cabo cualquier proyecto de inversión del Gobierno Federal, se debe obtener el registro en cartera de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que para el caso que nos

Administración General de Aduanas
Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas

ocupa se autorizó sin contemplar las obras solicitadas por ese H. Ayuntamiento, mismas que han quedado referidas a lo largo del presente. Para poderlas realizar habría que hacer un proyecto específico y someterlo a consideración de dicha Unidad de Inversiones.

- d) Por último, me permito informar la instrucción recibida a través del oficio número 307-A.-1892 de fecha 29 de junio de 2018, emitido por la Unidad de Política y Control de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Egresos, de la SHCP; dicha comunicación oficial establece puntualmente las "Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2018", que en la parte que nos interesa, contiene lo siguiente:
- Los ejecutores del gasto no podrán iniciar procedimientos de contratación a partir del 16 de julio de 2018, Para efectos de la determinación del inicio de los procedimientos de contratación se estará a lo señalado en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el caso del procedimiento de contratación mediante adjudicación directa la fecha límite para formalizar compromisos será el 31 de julio de 2018.
 - e) Respecto a las obras para el inicio de operaciones sur-norte de vehículos ligeros, se comenta, se concluyeron satisfactoriamente. Esto permitió empatar con la fecha de inicio de operaciones acordada con Estados Unidos mediante nota diplomática. Asimismo, se ha logrado establecer diálogo con los diversos actores que participan en la operación ferroviaria internacional: concesionarios, autoridades locales, SAT, SCT y CBP para agilizar la operación ferroviaria. Cabe destacar, que el SAT está dispuesto a modificar los horarios de operación y disponer del personal correspondiente para el despacho del ferrocarril de acuerdo a la mejor alternativa.
 - f) Por otra parte, en relación a un túnel peatonal, se comenta que los trabajos referentes a este espacio se encuentran en ejecución.
 - g) En relación con la operación de los carriles SENTRI, proyecto ejecutado con recursos del SAT, se ajusta a la disposición de los módulos de acceso establecidos por la agencia *Customs and Border Protection* y empatan con la calle Río Nuevo.
 - h) Respecto al carril médico, se comenta que el SAT no tiene facultades para asignar carriles especiales dentro del polígono federal, solo dentro de la superficie que se le ha asignado por INDAABIN.
3. Finalmente, respecto al escrito recibido el 21 de septiembre, por el cual se hace un exhorto a que de manera urgente e inmediata se liberen recursos y se inicien las obras de



Administración General de Aduanas
Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas

infraestructura requeridas para la correcta integración vial, urbanística, de desarrollo económico y urbano que se requieren para que la obra en curso relacionada con la remodelación y reubicación de la Garita Internacional Zona Centro, genere los menores efectos sobre la seguridad de las personas que diariamente lo utilizan; asimismo, que se proceda a la ejecución del puente y paso a desnivel, es de comentar lo siguiente:

- El SAT ejecuta el proyecto autorizado por el INDAABIN.
- El avance que tiene el proyecto al 1 de octubre es de 87%, con fecha de conclusión en noviembre del presente año.
- De julio a la fecha, se tiene conocimiento que el Gobierno del Estado, ha trabajado en el proyecto ejecutivo y en los trámites necesarios para la obtención de recursos y su ejecución, particularmente, a través de la Dirección General de Desarrollo Carretero se ingresó el Costo-Beneficio a la Unidad de Inversiones el 14 de septiembre del presente.
- El acuerdo formalizado con el Gobierno del Estado, instancias Federales y el Ayuntamiento, es que los recursos y su ejecución recaerán en el Estado o Ayuntamiento. En ningún momento se ha tenido pronunciamiento distinto.
- El pasado 28 de septiembre, las autoridades norteamericanas reconocieron y felicitaron a México por el excelente trabajo realizado para lograr la Ampliación y Modernización del cruce Mexicali I y sobre todo por empatar las fechas de inicio de operaciones. Cabe destacar que a esta felicitación se sumó el Gobierno del Estado.
- Cabe destacar que tenemos conocimiento del proyecto denominado "Libramiento Ferroviario Centinela", el cual propone modificar el trazo ferroviario hacia el oeste de la ciudad de Mexicali. Dicho proyecto resolverá de manera definitiva los problemas que causa la operación del ferrocarril, no únicamente en el cruce fronterizo, sino al menos a los 31 cruces a nivel que actualmente tiene el ferrocarril en la ciudad de Mexicali.
- En conclusión, no se trata de liberar o no recursos, sino de que el proyecto esté autorizado y sancionado por las autoridades correspondientes, entre ellas el INDAABIN, la SCT (cuando existan proyectos dentro de las vialidades federales) y la SHCP. Una vez que se cuente con eso, se sugiere que el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Mexicali, realicen las gestiones pertinentes con sus representantes en el Congreso, quienes son en última instancia quienes aprueban el Presupuesto de Egresos. Para ello, cuentan con el apoyo del Servicio de Administración Tributaria.

En este orden, podemos señalar que el Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración General de Aduanas y sus unidades administrativas adscritas, ha realizado y realiza, las acciones que en la materia le otorgan las disposiciones jurídicas aplicables.

Administración General de Aduanas
Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas

Por lo anterior, se solicita:

Único. - Tener por atendido el punto de acuerdo que nos ocupa.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alfredo Abraham Torio.

Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas.

C.c.p. Osvaldo Santín Quiroz, - Jefe del Servicio de Administración Tributaria.- Presente.- Para su superior conocimiento.
Francisco Vega de Lamadrid.- Gobernador del Estado de Baja California.- Presente.- Para su conocimiento.
Francisco Xavier Gil Leyva Zambada.- Administrador General de Aduanas.- Presente.- Mismo fin.
Oscar Callejo Silva.- Subsecretario de Infraestructura (SCT).- Presente.- Mismo fin.
Jorge Francisco Ramírez Mazlum, Administrador General de Recursos y Servicios.- Presente.- Mismo fin.
Alfonso Padrés Pesqueira.- Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.- Presente.- Mismo fin.
Julio César Guerrero Marín.- Presidente del INDAABIN Presente.- Mismo fin.
Carlos López Rodríguez.- Director de Ordenamiento Territorial, Vivienda, Estudios y Proyectos (SIDUE).- Presente.- Mismo fin.
Raúl Flores Macías.- Director General de Desarrollo Carretero (SCT).- Presente.- Mismo fin.
Alan Daniel Cruz Porchini.- Director General de Administración de Patrimonio Inmobiliario Federal (INDAABIN).- Presente.- Mismo fin.
Santiago Arenas Tamayo.- Director General de Avalúos y Obras (INDAABIN).- Presente.- Mismo fin.
Alberto Morales Arechavaleta.- Administrador Central de Equipamiento y Infraestructura Aduanera (ACEIA).- Presente.- Mismo fin.

SBE/dabv